

tituyen su alcance, segun informes q^h ha
tomado la Comision no proceden de la
pertinencia del Mayordomo, y si de la
cantidad de mil y ochocientos y q^h aparecen
de la cuenta de mil ochocientos veinte y quatro
ya referida entregadas al Comisionado D. Juan
Toni Vitor Ochoa por sus Dicitas en la condu-
cion de Quinto y mozo q^h le acompañan
a la Ciudad de Murcia, siendo así q^h el Dho.
Comisionado fué preso en la citada Ciudad de
todos dias de su enserada, y no le acompaña
ningun mozo alguno con Dicitas o Salario, y otras
por lo que le ha parecido hacerlo a N. S. p^{re-}
sente para su detencion.

Tambien ha ^{via} estado la comision hacer pre-
sente a este Ayuntamiento q^h en varias cuentas
de las Inspeccionadas aparecen en su Data con-
tadas entregadas al N. Fisco, por sus q^h en
contrari sin en sus Propios sin q^h se justifi-
que sus entregas con las oportunas cartas de pago
o recibos, de los q^h las perciben, no obstante de
tenerlo así mandado la Contaduria del Ramo
en su justificacion q^h obra unida al Tomino
de las cuentas del año de 1827; siendo de extra-
ñar de q^h en el año de mil ochocientos diez y
nueve se adelantasen algunas anualidades p^{er}
pago de Dhos. Censos, quando no havia fon-
do para satisfacer los contingentes = y
por ultimo decia la Comision haver ob-
servado en las cuentas de 1823, y 24